



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

**“ESTUDIO PARA EL COLECTOR PLUVIAL DEL
HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN EL
MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO”.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

INDICE

Glosario de términos.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1.** Entidad Convocante.
- I.2.** Descripción general de los servicios y el lugar donde se llevarán a cabo los servicios.
- I.3.** Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.
- I.4.** Condición para participar en Invitación.
- I.5.** Registro para participar.
- I.6.** Lugar, fecha y hora para la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- I.7.** Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la invitación.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

- II.1.** Origen de los recursos.
- II.2.** Porcentaje, forma y términos del anticipo.
- II.3.** Idioma y Moneda.
- II.4.** Condiciones de pago.
- II.5.** No negociación.
- II.6.** Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.
- II.7.** Documentos que el ARC proporcionará a los licitantes para preparar su proposición.
- II.8.** Etapas del procedimiento de invitación.
- II.9.** Integración de la proposición.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

II.10. Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.

II.11. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

II.12. Documentación técnica y económica de la proposición.

II.13. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.15. Causas por las que se podrá declarar desierta la Invitación.

II.16. Causas por las que se podrá cancelar la Invitación.

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

III.1. Modelo de contrato.

III.2. Firma del contrato.

III.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

III.4. Procedimiento de ajuste de costos.

IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

IV.1. Inconformidades y controversias.

IV.2. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

IV.3. Encuesta de transparencia.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

Glosario de términos.

Para los efectos de la presente invitación se entenderá por:

ARC	Área Responsable de la Contratación del IMSS.
ART	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
AT	Área Técnica.
AR	Área Requirente.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Licitante	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad convocante

El **IMSS** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 28, 30 fracción I, 31, 43, 45 fracción I, de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios (ARC) a través de la División de Procesos de Contratación, a solicitud del AR, la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**; para la adjudicación del contrato de **servicios relacionados con la obra pública** bajo la condición de pago a **precios unitarios** y tiempo determinado.

Los interesados podrán consultar el texto íntegro de la invitación y de las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento de contratación, en las **oficinas del ARC ubicadas en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.**

Las personas físicas y morales prestadoras de servicios especializados o ejecutoras de obras deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social en relación con el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300322/68.P.DIR**, publicado en el Diario oficial de la Federación el día 13 de abril de 2022.

I.2. Descripción general de los servicios y el lugar donde llevarán a cabo los trabajos.

Los trabajos comprenderán la **“ESTUDIO PARA EL COLECTOR PLUVIAL DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO”**. El inmueble donde se ejecutarán los trabajos es propiedad del IMSS y se ubica en **Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.**

I.3. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.

Para la ejecución de los trabajos el licitante deberá considerar el plazo establecido en la presente **Invitación** en días naturales.

I.4. Condición para participar en la Invitación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

I.5. Registro para participar.

Cuando registre su participación en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, entregará al ARC, copia simple del comprobante del registro en la invitación, expedido por éste, lo que podrá realizar en la primera junta de aclaraciones, previo a la entrega de preguntas, o bien al momento de hacer la entrega de su proposición.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

Lugar, fecha y hora para los diferentes actos relativos al presente procedimiento de contratación.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Domicilio de la Convocante:	-----	-----	Calle Durango No. 291, 2do. Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
Publicación:	02 de agosto de 2024	-----	La información se encuentra disponible en CompraNet.
Visita al Sitio de Realización de los Trabajos:	06 de agosto de 2024	12:00	La reunión se realizará en: La propiedad del inmueble del Instituto. Ubicada en: Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965
Junta de Aclaraciones: Para realizar preguntas y aclaraciones a través de CompraNet. Deberá enviar su solicitud 24 horas previas al acto.	09 de agosto de 2024	12:00	"Sala de Juntas" de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, ubicada en el segundo Piso , en el domicilio de la convocante. (Del lado derecho saliendo del elevador. Para solicitar acceso a las instalaciones pedir la Ext. 14115)
Presentación y Apertura de las Proposiciones: Se exhorta a los licitantes a enviar su proposición a través de CompraNet.	19 de agosto de 2024	13:00	
Fallo:	26 de agosto de 2024	13:00	
Firma del contrato:	29 de agosto de 2024	14:00	En la División de Procesos de Contratación, ubicada en el segundo Piso , en el domicilio de la convocante. (Del lado izquierdo saliendo del elevador)
Anticipo:	No se otorgará anticipo.		
Plazo de ejecución de los trabajos:	Período de ejecución en días naturales	Fecha estimada de inicio	Fecha de término
	90	30 de agosto de 2024	27 de noviembre de 2024



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

I.6. Visita al sitio de realización de los trabajos.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos para el presente procedimiento de contratación, siendo optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARC, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, los licitantes que hayan acudido recibirán la constancia de visita a las instalaciones, la que deberán incluir como anexo del escrito requerido en el numeral II.12.1.

El IMSS en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los licitantes, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para la ejecución total objeto del presente procedimiento de contratación, en la forma y términos pactados en el contrato.

El licitante deberá incluir en su proposición, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las condiciones y características citadas en el segundo párrafo de este numeral, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, la falta de este escrito será causal de desechamiento de la proposición.

I.7. Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos para el presente procedimiento de contratación, las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la **Invitación** deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación (**Formato "A"**), por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarse personalmente en la Junta de Aclaraciones o enviarse a través de CompraNet, en este último supuesto se hará a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. La convocante tomará como hora de recepción de las



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

solicitudes de aclaración del licitante, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Las personas que manifiesten su interés en participar a través del escrito correspondiente, serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la presente invitación.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción VI, del artículo 61, del Reglamento, cuyo formato se integra a la presente invitación.

Si el escrito señalado en este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la invitación y/o en los anexos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. El ARC podrá desechar las solicitudes de aclaraciones que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

Para efectos de plantear la duda o aclaración a los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación, el licitante deberá utilizar el **(Formato "B")**, presentándolo de manera impresa y en su caso en archivo electrónico con extensión .docx.

El ARC recibirá por el sistema CompraNet y/o por escrito las dudas o aclaraciones solicitadas, procediendo el servidor público que preside el acto, con la asistencia del AR, a responder éstas, el evento podrá suspenderse, en razón de la complejidad y el número de solicitudes recibidas en CompraNet, o considerando el tiempo que se emplearía en darse contestación, informándole a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar en el que se continuará con la junta de aclaraciones, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

Concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, se podrá entregar una copia del acta a los asistentes que intervengan, incluyendo los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas respectivas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas por escrito con posterioridad a la última junta de aclaraciones no serán contestadas por el ARC, por resultar extemporáneas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

El ARC fijará un ejemplar del acta correspondiente en la División de Procesos de Contratación, ubicado en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles, y a través de Internet en el portal "IMSS va comprar-IMSS compro" a en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes al que se hubiera realizado la junta y en CompraNet, el mismo día en que se haya realizado.

En el Acta de la última Junta de Aclaraciones, se asentará tal circunstancia y no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones con fundamento en el artículo 35, último párrafo, de la Ley.

Cualquier modificación a la presente invitación, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente invitación.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

II.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Invitación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) No. **099001/6B3000/6B30/OP24/251/1460 de fecha 23 de mayo de 2024**, emitidos por la Dirección de Finanzas, de conformidad al acuerdo **ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF**, emitido por el H. Consejo Técnico.

II.2. Porcentaje, forma y términos del anticipo.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, el "IMSS" **no otorgará anticipos**.

II.3. Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

II.4. Condiciones de pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, será a **Precios Unitarios**, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

Atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley, así como los Artículos del 127 al 133 del Reglamento, las estimaciones y facturas de los trabajos se presentarán con una periodicidad no mayor de un mes a la Residencia, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago en términos de lo dispuesto por el Artículo 132 del Reglamento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

El plazo que tiene el contratista para presentar sus estimaciones, no deberá ser mayor de 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte, para el pago de las estimaciones el cual será el día **15 y ultimo de cada mes**, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. La Residencia en su caso contará con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de presentación para su revisión y autorización.

Nota: Para fines de elaborar su propuesta; los programas de ejecución de los trabajos, de materiales, de mano de obra y de equipo, así como el análisis del financiamiento, deberán realizarlos de forma mensual.

El IMSS contará con un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales para el pago de las estimaciones contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por parte de la Residencia de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

II.5. No negociación.

Las condiciones contenidas en la invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo cuarto de la Ley y 66, del Reglamento, el IMSS podrá solicitar al licitante aclaraciones o información adicional, para realizar la correcta evaluación de la proposición de que se trate, mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de CompraNet, caso en el que se enviará un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en CompraNet.

II.6. Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, **No se autoriza subcontratar**, parte o partes de los trabajos.

II.7. Documentos que el ARC proporcionará a los licitantes para preparar su proposición.

- **Guías Técnicas de Construcción.**
- **Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, para integrar los precios unitarios con número y letra e importes por partidas y subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la proposición.**

Este documento formará el presupuesto de los servicios que servirá para formalizar el contrato correspondiente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

- **Modelo de contrato, integrado con el anexo de ajuste de costos y el anexo de medidas de seguridad e higiene.**
- **Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente invitación, de los escritos solicitados.**
- **Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos, en su caso, del otorgamiento de anticipo.**
- **Referencia para la integración del Comparativo de Razones Financieras Básicas.**
- **Encuesta de Transparencia.**
- **Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.**

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la presente invitación y todo lo relativo al procedimiento de contratación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica siguiente:

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#!/>

II.8. Etapas del procedimiento de contratación.

II.8.1. Fecha, hora, lugar y desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente **Invitación**. Una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso a ninguna persona, ni la introducción de documentación.

Los licitantes o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial vigente con fotografía, consistente en: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

Los licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con objeto de acreditar su personalidad.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

Para la apertura de las proposiciones, en primer término, serán abiertos los sobres que contengan las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica y, posteriormente, los sobres de los licitantes que hayan presentado su proposición en el propio acto o bien de forma simultánea, conforme lo disponga el servidor público que presida el acto.

Tratándose de participación por medios remotos de comunicación electrónica a través de CompraNet, deberán concluir el envío de sus proposiciones, incluyendo la documentación distinta a éstas, previa al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a la fecha y hora establecida en la presente invitación.

Para ello la SHCP, a través de CompraNet, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus proposiciones y de la documentación distinta a éstas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o al ARC, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, en tal caso, se tendrán por no presentadas las proposiciones de conformidad con lo siguiente:

Los licitantes que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el IMSS en la presente invitación, cuando los archivos en los que se contenga la información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del licitante.

El licitante, a través de su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado su proposición con los documentos que la integren, que, para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales del licitante.

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

El representante del IMSS recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones, en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la guía de recepción (**Formato "D"**) que se adjunta para este fin; este formato debidamente requisitado, se colocara al principio de la documentación distinta a la parte técnica y económica.

La recepción de la documentación que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de facilitar y agilizar el evento, se realizará aplicando la guía de recepción de documentos, que con el carácter informativo se anexa al presente.

Las proposiciones que se reciban serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partidas, subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la proposición. Documento que formará el presupuesto de los servicios que servirá para formalizar el contrato correspondiente y que se integra como **Anexo 19** de la proposición recibida, enseguida se dará lectura al importe total de cada una de las posiciones, en el caso de las recibidas vía electrónica, se imprimirá el catálogo referido para ser rubricado.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre del servidor público encargado de presidirlo, nombre de los asistentes, licitantes e importes totales de las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto, la fecha de fallo podrá diferirse o anticiparse, sin que el plazo, para ello, exceda de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha originalmente establecida para éste. También podrá diferirse o anticiparse durante la evaluación de las proposiciones o de ser necesario, en cualquier otro momento, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

El acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas del ARC ubicadas en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en lugar visible, al que tenga acceso el público, por un término no menor a cinco días hábiles.

Independientemente de lo anterior, el acta podrá ser consultada en el portal del IMSS en Internet "IMSS va a comprar-IMSS compró", o bien en CompraNet.

Los licitantes que participen utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando el acta que para el efecto se haya levantado, se encuentre a su disposición en CompraNet, misma que se difundirá el día en que haya concluido el acto.

Con posterioridad la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

Las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IMSS podrá proceder a su devolución o destrucción.

II.8.2. Comunicación del Fallo.

El acto de fallo se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente **Invitación**.

En dicho acto se levantará el acta respectiva, la que firmarán los asistentes entregándoseles copia simple, la que surtirá efectos de notificación, quedando a disposición de los que no hayan asistido al acto de comunicación de fallo, en el sistema CompraNet el mismo día en que se hubiera emitido el fallo y en el portal "IMSS va a comprar - IMSS compró", para los mismos efectos en un plazo no mayor a dos días hábiles siguientes a los que se hubiera realizado el evento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

Los licitantes que no hayan asistido y los que participen utilizando medios remotos de comunicación electrónica, se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del ARC, donde estará en un lugar visible cuando menos por cinco días hábiles.

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39, de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control Específico en el IMSS.

II.9. Integración de la proposición.

II.9.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente:

De ser persona física:

Mediante escrito, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico;
4. Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

En el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del licitante y del representante.

De ser persona moral:

Mediante escrito, en el que el firmante, representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

Con relación a la persona moral:

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

Con relación al representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Migración.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

II.9.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere que los interesados cuenten con la Experiencia y Capacidad técnica (especialidad) e Historial de cumplimiento satisfactorio de Contratos para ejecutar los trabajos, cumpliendo con lo solicitado en el numeral II.12.5 de la presente invitación.

Asimismo, para acreditar la capacidad financiera, se realizará mediante la presentación y cumplimiento de lo solicitado en el numeral II.12.8 de la presente invitación.

II.10. Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.

Los escritos que se requieren en la presente invitación y que habrá de integrar el licitante en su proposición, deberán dirigirse al **Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros, Titular de la División de Procesos de Contratación.**

Los licitantes prepararan sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente invitación, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las juntas de aclaraciones.

Con la documentación contenida en el numeral II.11 y II.12, de la presente invitación, los licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme y ordenada, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la invitación. En caso de que el licitante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

Además, el licitante deberá entregar un escrito bajo protesta de Decir Verdad, donde señale que hace entrega en USB que se ubicará al principio de su propuesta, la totalidad de la propuesta debidamente identificada y escaneada, misma que contendrá la información distinta a la parte técnica y económica, en archivos electrónicos con extensión xls., (Excel versión 2010), con extensión.doc, formato de texto editables.

Los documentos que integran la proposición impresa deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral. SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS PARTICIPANTES QUE SE PRESENTEN DE MANERA PRESENCIAL ESCANEAR LOS FORMATOS CON FIRMA PARA INTEGRARLOS AL MEDIO MAGNÉTICO.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente, por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por lo que no podrá desecharse si las demás hojas o sus anexos carecen de firma o rúbrica, salvo el catálogo de conceptos de los trabajos y los programas solicitados que deberán ser firmados en cada una de las hojas que los integran. Las que empleen medios electrónicos y se envíen por medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

La proposición debe presentarse por escrito y en un solo sobre cerrado, identificando claramente en su parte exterior el nombre de la empresa o denominación social y la denominación de Propuesta Técnica y Económica, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Los documentos que integren la proposición y los distintos a ésta, deberán foliarse en todas y cada una de sus hojas; enumerando de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

La documentación que el licitante integrará a su proposición, de libre elaboración, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para los interesados que a su elección opten por participar en la presente invitación a través de medios remotos de comunicación electrónica, se obligan en la integración de sus proposiciones a sujetarse a los términos y condiciones que prevé el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF, el 28 de junio de 2011.

En este sentido, deberán acudir a las oficinas de la SHCP a obtener la certificación del medio de identificación electrónica, y aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta invitación, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet; preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones, en cuyo caso no deberán contener membretes, dibujos o logos que identifiquen su razón social o la del IMSS, en la integración de las proposiciones. Asimismo, los licitantes deberán elaborar sus proposiciones en cualquiera de los siguientes formatos:

- Word 2000, en su caso, compactadas en formato Zip,
- Excel (versión 2010),
- PDF (versión X),
- HTML.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

II.11. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

El licitante, a su elección, deberá entregar, dentro o fuera del sobre que contenga su proposición, los documentos siguientes:

- II.11.1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por CompraNet (**Documento 1**).
- II.11.2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley (**Documento 2**).
- II.11.3. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de ubicarse o no en los supuestos del párrafo segundo de la fracción VII del artículo 51, de la Ley (**Documento 3**).
- II.11.4. Identificación oficial vigente con fotografía. El licitante deberá integrar a su proposición, copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía, la cual deberá ser legible y, en su caso por anverso y reverso. En el documento presentado se deberá observar, el nombre, fotografía y firma de su titular, así como la vigencia, (se recomienda integrar la Credencial para Votar), conforme a lo siguiente: (**Documento 4**).
- ✓ **Si el licitante es persona moral:** Deberá integrar copia simple de la identificación de su representante (la persona que firme la proposición y que tiene facultades para ello).
- ✓ **Si el licitante es persona física:** Deberá integrar copia simple de su identificación oficial.
- II.11.5. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes, (**Documento 5**):

De la persona moral:

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

II.11.6. Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes **(Documento 6)**.

II.11.7. Manifiesto en el que señale que el licitante es de nacionalidad mexicana, Presentarse preferentemente en papel membretado del licitante en el que éste o su representante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, es de nacionalidad mexicana. **(Documento 7)**.

II.12. Documentación técnica y económica de la proposición.

Los documentos que los licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes:

II.12.1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos (Anexo 1).

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la **Invitación**, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

II.12.2 Descripción de la “planeación integral” que el licitante propone para la realización de los servicios, incluyendo la “Metodología de trabajo propuesto para el desarrollo de los servicios”, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

a) De la Planeación integral.

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el plan de trabajo propuesto para el desarrollo de los servicios relacionados con la obra pública objeto del presente procedimiento de contratación, integrado al menos por los puntos siguientes:

- Definir los objetivos específicos;
- Establecer las metas necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos específicos;
- Establecer indicadores que permitan medir el logro de la meta;
- Determinar las actividades que se deben desarrollar;
- Especificar los responsables de llevar a cabo las actividades;

Si se necesita coordinar la realización de alguna actividad, se debe indicar con que persona física o moral, ya sea pública o privada

b) De la Metodología de trabajo propuesto para el desarrollo de los servicios.

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la metodología de trabajo propuesta para el desarrollo de los servicios relacionados con la obra pública objeto del presente procedimiento de contratación, integrado al menos por los puntos siguientes:

- Sistemas que implementará;
- Tecnología que aplicará;
- Procedimientos que propone para el desempeño de las actividades;
- Alternativas de análisis;
- La profundidad del estudio, y
- La forma de presentación de los resultados.

II.12.3. Esquema financiero propuesto por el licitante (Anexo 3).

El licitante deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación. Estableciendo con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementarán a través del respaldo de una línea de crédito autorizada por una institución financiera.

Para tal efecto, se considerará el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento que forma parte de la proposición que entrega el licitante.

II.12.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 4 y 4A).

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se pretenden contratar, se solicita que el personal mínimo requerido que proponga como responsable de la dirección, administración y control de la ejecución de los trabajos, deberá acreditar la experiencia requerida conforme a lo siguientes:

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS			
Superintendente	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber realizado trabajos relativos a la: Dirección, Gerencia de Proyectos y/o Superintendente de Servicios, para el desarrollo de estudios y diseño para infraestructura Hidráulica de características similares o de mayor complejidad al solicitado a nivel público o privado.			
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 3 años.			
	Debiendo cumplir alguno de los perfiles siguientes:				
	Licenciatura o Ingeniería	- Arquitecto	- Ingeniero - Arquitecto	- Ing. Civil	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS			
Especialista en Estructuras	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber realizado trabajos relativos a el: Desarrollo de proyectos de Infraestructura Hidráulica con características de igual o mayor magnitud a nivel público o privado.			
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 3 años.			
	Debiendo cumplir alguno de los perfiles siguientes:				
	Licenciatura o Ingeniería	- Ing. Civil	- Ing. Militar	- Ingeniero - Arquitecto	Ingeniero Municipal, (con cédula profesional de Especialidad en Estructuras)

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS			
Especialista en Geofísica	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber realizado trabajos relativos a el: Desarrollo de Estudios Geofísicos y/o Evaluaciones Geotécnicas de Estructuras Hidráulicas.			
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 3 años.			
	Debiendo cumplir alguno de los perfiles siguientes:				
	Licenciatura o Ingeniería	- Ing. en Geofísica	- Ing. en Geotecnia	- Ing. Civil	Ingeniero - Arquitecto

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Especialista en Topografía	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber realizado trabajos relativos a el: Desarrollo de Estudios Topográficos.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 3 años.				
	Debiendo cumplir alguno de los perfiles siguientes:					
	Licenciatura o Ingeniería	- Ing. Topógrafo	- Ing. Geomántico	- Ing. Civil	- Ingeniero - Arquitecto	- Arquitecto



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS		
Especialista en Catálogo de Conceptos	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber realizado trabajos relativos a el: Elaboración de Catálogos de Conceptos y Presupuestos de Obra, para proyectos Hidráulicos de características similares o de mayor complejidad.		
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 3 años.		
	Debiendo cumplir alguno de los perfiles siguientes:			
	Licenciatura o Ingeniería	- Ing. Civil	- Arquitecto	- Ingeniero - Arquitecto

Debiendo integrar a su proposición los documentos siguientes:

- ✓ **Relación y Currículum Vitae** actualizado de los profesionales técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de la obra.
- ✓ **Copia simple de su cédula profesional de cada uno de las personas que integran la plantilla;**
- ✓ **Copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora.-** deberá acreditar que el **Superintendente propuesto cuenta con firma electrónica avanzada vigente.**
- ✓ **Esquema estructural de la organización.-** Correspondiente a los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (Anexo 4A).

El licitante adjudicado, al momento de la firma del contrato, se compromete a entregar un escrito al área responsable de la ejecución de los trabajos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde se obliga a que los profesionales designados como su plantilla técnica dentro del procedimiento de adjudicación, serán los mismos que realizarán los trabajos y que cualquier sustitución la notificará con tres días de antelación al área responsable, acompañando la documentación que acredite la experiencia del nuevo personal, en trabajos similares a las del objeto del contrato. En caso de incumplimiento a lo estipulado en este numeral, el área responsable de los trabajos aplicará al contratista una pena equivalente al salario mensual asignado al personal de su plantilla técnica, que debía cumplir con la ejecución de los trabajos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1840 y demás aplicables del Código Civil Federal.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

Para efectos de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, no se considerará como acreditable la experiencia en proyectos de naturaleza distinta o de menor complejidad a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.

La Acreditación de los Profesionistas que integran la Plantilla Técnica debe ser mediante la presentación de copia fotostática de la Cédula Profesional y del Curriculum Vitae (debiendo especificar año, cargo y función desempeñada), éste deberá contener firma autógrafa en la última hoja y rubrica al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate e indicando que solamente será aplicable para los trabajos objeto de la presente invitación.

II.12.5. Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal. (Anexo 5).

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere que los interesados cuenten con la Experiencia y Capacidad técnica (especialidad) e Historial de cumplimiento satisfactorio de Contratos para ejecutar los trabajos, cumpliendo con lo que a continuación se indica:

CONCEPTO	CANTIDAD	CONFORME A LO SIGUIENTE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA	Integrar a su propuesta mínimo: ✓ 3 Contratos conforme a lo siguiente:	Haber realizado trabajos relativos a: Desarrollo de Estudios y diseño para Infraestructura Hidráulica, con características similares o mayores a las del objeto de los presentes servicios, efectuadas para el sector público o privado.
	Cantidad de tiempo mínimo requerido en conjunto: ✓ 1 año ejecutando trabajos de:	
HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	Integrar a su propuesta mínimo: ✓ 3 Evidencias documentales de las solicitadas, con las que acredite el de cumplimiento del contrato.	

Se acreditará con la relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal (**Anexo 5**), en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes:

El nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

La información que se describa en el anexo, deberán soportarse con la documentación siguiente:

Para servicios en proceso, mediante **copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante** donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento.

Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo.

Para servicios terminadas, con **copia simple del contrato, el acta de recepción física de los trabajos y/o el documento en el que conste el finiquito**; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

Los licitantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad tal circunstancia, en el entendido que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento que refiere el último párrafo del artículo 36, de la Ley, de no presentar el escrito se aplicará lo dispuesto en los párrafos, primero y segundo del artículo 66, del Reglamento.

Los trabajos realizados por su personal se tendrán acreditados con los que ha realizado la empresa, en los que sea comprobable su participación, por formar parte de ésta.

La información de los servicios que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no acreditan experiencia.

II.12.6. Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local (Anexo 6).

El licitante deberá considerar en su proposición que la mano de obra local que contrate para la ejecución de los trabajos, sea de cuando menos un **30%**, lo que para efectos de la presente invitación se acreditará a través de un escrito mediante el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **(Anexo 6)**.

II.12.7. Manifestación de subcontratación (Anexo 7) y carta compromiso del subcontratista (Anexo 7A). (NO APLICA)

Escrito mediante el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad la o las partes de los trabajos que subcontratará, la(s) que deberá(n) corresponder a la(s) señalada(s) en el numeral II.6., anexo a dicho escrito deberá integrar la o las carta(s) compromiso de la o las persona(s) que



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

fungirá(n) como subcontratista, indicando la o las especialidad(es), partida(s) o subpartida(s) y los conceptos del catálogo que ejecutará(n).

En el supuesto de que el subcontratista tenga el carácter de MIPYMES, deberá sustentar tal condición mediante el escrito requerido en el numeral II.6.1.

En caso de que el licitante determine no subcontratar, deberá manifestarlo por escrito.

II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).

Para acreditar la capacidad financiera, se realizará mediante estados financieros dictaminados o no, de los **dos años anteriores** y el correspondiente al **ejercicio actual**, cuya fecha de elaboración debe estar comprendida **dentro de los 60 días naturales** previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los no dictaminados deberán estar **firmados por contador público** independiente.

Por lo que el licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años **2022 y 2023**, y el correspondiente al **ejercicio actual (2024)**, con cifras de corte al **30 de junio**, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General (Anexo 8a), Estado de Resultados (Anexo 8b).
2. Declaración fiscal anual, de los años **2022 y 2023** (Anexo 8c).
3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años **2022, 2023** y el del **ejercicio actual (2024)**, con cifras de corte al **30 de junio**. (Anexo 8d).
4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado (**Anexo 8e**).
5. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar escrito expedido por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito vigente, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto de la presente Invitación por el **20% del monto** de su propuesta, misma que deberá contener la siguiente información:
 - Monto de la línea de crédito señalada en pesos.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

- Saldo disponible.
- Que la línea de crédito sea para capital de trabajo y específica para el procedimiento de contratación que se trata.
- Nombre, firma y cargo del funcionario de la institución financiera que firma el documento, mismo que deberá estar en una hoja membretada y sellada por la institución financiera que la expide.

El importe de la línea de crédito que el licitante requiera para acreditar el 20% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.

II.12.9. Relación de los bienes y equipos científicos e informáticos (Anexo 9).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la relación de los bienes y equipo científico e informático, que se utilizará para el desarrollo de los servicios indicando sus características.

Los bienes que se integren a la relación deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en los términos de referencia y en los anexos técnicos de la presente convocatoria.

En caso de omitir algún bien y equipo científico e informático en el listado que integre el invitado y, que de acuerdo con los términos de referencia y a los servicios relacionados con la obra pública deba considerarse para su ejecución, el invitado se obliga a considerarlos y utilizarlos, sin cargo alguno para el IMSS.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético o clasificado por actividad o subactividades en la que intervendrán.

II.12.10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 10).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

Nota: Además del 5 al millar de cargo adicional correspondiente a la Secretaría de la Función Pública, deberá considerar el cargo del Impuesto Sobre Nómina correspondiente a la zona donde se ejecutaran los trabajos, conforme al documento anexo.

II.12.11. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 11).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente invitación agrupados por materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnicas, marca y modelo de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

Cuando se indique en el listado marca y modelo, ésta preferentemente corresponderá a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca y/o modelo o de proponer una diferente, ésta deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto.

Los insumos que integren el listado deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el catálogo de conceptos y en los anexos técnicos de la presente invitación.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético.

II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral el factor de salario real, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

El licitante deberá considerar en su análisis, cálculo e integración del factor de salario real las cuotas obrero-patronales vigentes de conformidad a lo señalado en la Ley del Seguro Social, adjuntando la determinación de días utilizados en su cálculo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

II.12.13. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo científico e informático (Anexo 13).

El licitante deberá considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, adjuntando copia simple del indicador económico utilizado.

II.12.14. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 14).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso.

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera.

Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios.

Asimismo, deberá considerar en su cálculo los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adjuntando copia simple del indicador económico utilizado.

II.12.16. Utilidad propuesta por el licitante (Anexo 16).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

II.12.17. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 17).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento.

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los cargos adicionales correspondientes al Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos así como el derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomienden a la Secretaría de la Función Pública, mismos que deberán coincidir con lo señalado en sus análisis de precios unitarios.

Nota: Además del **5 al millar** de cargo adicional correspondiente a la Secretaría de la Función Pública, deberá considerar el cargo del **Impuesto Sobre Nómina** correspondiente a la zona donde se ejecutaran los trabajos, conforme al documento anexo.

II.12.18. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales (Anexo 18).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la relación de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios básicos.

II.12.19. Catálogo de conceptos (Anexo 19).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

El licitante deberá adjuntar un resumen del presupuesto por partidas, **(Anexo 19-A)**.

II.12.20. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, (Anexo 20).

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

utilizando diagrama de barras, indicando la duración de cada partida y subpartida, así como las fechas de inicio y término, en las que se ejecutarán.

II.12.21. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales, para los siguientes rubros:

- a. De los materiales en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético **(Anexo 21)**.
- b. De la mano de obra **(Anexo 22)**.
- c. De la maquinaria y equipos científicos e informáticos, identificando su tipo y características **(Anexo 23)**.
- d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos **(Anexo 24)**.

II.13. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

II.13.1. Mecanismo de evaluación binario.

La solvencia de las proposiciones se determinará verificando que se dé cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas.

II.13.1.1. Para la evaluación técnica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se requieren como plantilla mínima mismos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán lo siguientes:

1. El grado académico de preparación profesional;
2. La experiencia laboral específica en obras similares, y
3. La capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

Que se acredite documentalmente que los profesionales técnicos tengan el nivel de licenciatura en carreras de Ingeniería Civil,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

Ingeniería - Arquitectura, Arquitectura y demás especialidades afines al objeto de los trabajos, según la actividad en la que habrán de intervenir. Para el caso de los Auxiliares Técnicos que se empleen para desempeñar actividades de apoyo en la ejecución de los trabajos, deberán acreditar como mínimo nivel académico de licenciatura profesional o rama afín;

- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción, sean suficientes y necesarios, sea o no propio, para desarrollar los servicios que se convocan;
- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V. Que la Metodología de trabajo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los servicios a realizar, que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución de los trabajos considerado en su proposición;
- VI. Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes son:
 - a) Que el capital de trabajo neto del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar por el 20 % del monto de su propuesta, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar escrito expedido por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito vigente, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto de la presente invitación por el 20% del monto de su propuesta, misma que deberá contener la siguiente información:

- Monto de la línea de crédito señalada en pesos.
- Saldo disponible.
- Que la línea de crédito sea para capital de trabajo y específica para el procedimiento de contratación que se trata.
- Nombre, firma y cargo del funcionario de la institución financiera que firma el documento, mismo que deberá estar en una hoja membretada y sellada por la institución financiera que la expide.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

El importe de la línea de crédito que el licitante requiera para acreditar el 20% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán atender a lo indicado en el párrafo anterior.

- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, y
 - c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa;
- VII.** En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, considerando la especialidad, experiencia y capacidad técnica y que su historial en contratos sujetos a la ley, sea de cumplimiento satisfactorio, conforme a los parámetros establecidos en la presente invitación, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.

Se verificará que el tipo de trabajos ejecutados por el licitante y el personal técnico propuesto, considerando primer y segundo nivel de mando, para la ejecución de los trabajos a realizar, sean similares en características, magnitud y complejidad, conforme al objeto de los trabajos y que correspondan al rubro de infraestructura, con base a la información proporcionada por el licitante en el anexo 5.

El grado de cumplimiento se verificará con la fotocopia de la carta de finiquito correspondiente a los contratos celebrados y concluidos, debiendo adjuntarlas en el anexo antes referido.

VIII. De los Programas:

- a) Que el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos, refleje el porcentaje del avance mensual y acumulado, corresponda al plazo establecido en la presente invitación, verificando que se programen la totalidad de los conceptos, y se establezcan los porcentajes de cada partida y subpartida en la que se divida el programa;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de insumos, mano de obra, y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento de prestación de servicios a realizar;
- d) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

IX. De los equipos científicos e informáticos.

- a) Que la maquinaria y equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los servicios objeto de la presente invitación, y que los datos coincidan con el listado de equipo presentado por el licitante;
- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el servicio en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con la metodología de trabajo propuesta por el mismo;
- c) Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos;

X. De los materiales.

- a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate;
- b) Que sus características, especificaciones y calidad sean las requeridas en los términos de referencia, las normas de calidad y especificaciones generales y particulares establecidas en la invitación;

XI. De la mano de obra.

- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los servicios;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los servicios;
- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos;
- d) Que la integración y cálculo de las cuotas obrero patronales vigentes en el factor de salario real, se aplique de conformidad con lo establecido en la Ley del Seguro Social (LSS) y sus Reglamentos.

II.13.1.2. Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante, en su listado de insumos, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto, de obra elaborado previamente por el ARC como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica;
- III. Del presupuesto (catálogo de conceptos):
 - a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
 - b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente;
 - c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por el ARC. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- IV. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado conforme a lo establecido en el reglamento, revisando lo siguiente:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

- a) Que los análisis de precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
 - b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
 - c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 - d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;
 - e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate;
 - f) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- V.** Del análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el reglamento, considerando además:
- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la invitación;
 - b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
 - c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

- VI.** De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando además:
- a)** Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
 - b)** Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
 - c)** Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la presente invitación, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;
- VII.** Del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que:
- a)** Los ingresos por concepto del pago de las estimaciones consideren la periodicidad de elaboración conforme a las fechas de corte y su plazo de trámite y pago, previstos en el modelo de contrato que forma parte de los anexos de la presente invitación;
 - b)** El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
 - c)** La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios;
 - d)** El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo;
 - e)** La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo siguiente:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

- Que en el rubro de ingreso, se aplique el importe de las estimaciones a presentar, considerando plazos de formulación, aprobación, trámite y pago;
 - Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el licitante, en su caso, con la sobretasa que haya propuesto;
 - Que el importe de los egresos esté determinado por la suma del costo directo más indirecto según el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;
 - Que las operaciones aritméticas estén correctas;
 - Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato;
- VIII. El cargo por utilidad fijado por el licitante esté representado en términos de lo previsto en el Reglamento;
- IX. El importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;
- X. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos.

II.13.13. Para la adjudicación del contrato.

Al concluir la evaluación de las proposiciones, se determinarán las que resulten solventes, las que conforme a los criterios de evaluación cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

II.14. Causas expresas de desechamiento.

- II.14.1. El licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en la invitación y que atienden el cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;
- II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS esté imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;
- II.14.3. Incumpla con los requisitos legales establecidos en la invitación, considerando en su caso, la omisión total o parcial en el contenido de los requisitos del convenio de participación conjunta;
- II.14.4. Cuando el licitante omita firmar el catálogo de conceptos y los programas solicitados en cada una de las hojas que los integren conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 41, del Reglamento;
- II.14.5. La información o documentación proporcionada por los licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- II.14.6. Se ubique al licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- II.14.7. Se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la invitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- II.14.9. El capital neto de trabajo que acredita el licitante, resulta insuficiente para el financiamiento de los trabajos objeto del procedimiento, correspondiente con el 20% del total de su proposición
- II.14.10. El licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.
- II.14.11. El licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.
- II.14.12. Cuando la propuesta presentada por el licitante no pueda ser pagada por el IMSS.
- II.14.13. Incluya cargos y conceptos indebidos.
- II.14.14. Cuando el importe total de la propuesta presentada por el licitante, proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos

II.15. Causas por las que se podrá declarar desierta la invitación.

- II.15.1.** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la invitación o los precios de los insumos no fueren aceptables.
- II.15.2.** Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- II.15.3.** Cuando los precios de las proposiciones presentadas no puedan ser pagadas por el IMSS.
- II.15.4.** Cuando ninguna proposición en la evaluación técnica, obtenga la puntuación mínima necesaria prevista en la parte final del numeral II.13.1.1., de la presente invitación.

II.16. Causas por las que se podrá cancelar la invitación.

El ARC podrá cancelar la invitación a que se refiere el presente procedimiento de contratación, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control Específico, en términos de lo previsto por el artículo 70, del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

III.1. Modelo de contrato.

El licitante que resulte ganador del presente procedimiento de contratación se sujetará al Modelo de Contrato que forma parte de la presente invitación, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley.

La cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Retenciones económicas y penalizaciones económicas definitivas		
Importe contratado	Retención por periodo de pago único, semanal, quincenal o mensual, según sea determinado de acuerdo con el numeral 5.40 de los POBALINES.	Penalizaciones económicas definitivas por cada día de atraso.
De 30 millones de pesos o menos.	11.00%	5 al millar

III.2. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo conforme a lo previsto en el presente procedimiento de contratación, en la Sala de Juntas de la División de Procesos de Contratación, ubicada en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato se obliga a lo siguiente:

- A firmar el contrato en la fecha, hora y lugar establecida en el presente numeral, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

- c) Que firmará la totalidad de los documentos que integran la proposición.
- d) Que la persona a la que se le adjudique el contrato deberá obtener la revisión y autorización normativa de la DP en los planos arquitectónicos, de ingenierías y catálogo de conceptos, previa a la aceptación y pago de los trabajos.

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

El contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, presentará documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla **2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024**, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, cumpliendo con lo establecido en la regla **2.1.24** y lo siguiente:

- ✓ Realizar la consulta de opinión ante el SAT, a través de la página de Internet, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- ✓ Incluir en la solicitud de opinión al SAT, el correo electrónico ricardo.pantoja@imss.gob.mx para que el SAT envíe la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, tanto al licitante como al área convocante.
- ✓ Prever que en el caso de ser residente en el extranjero que resulte adjudicado y no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al IMSS, previo a la firma del contrato, quien gestionara la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio del ÁRC, ubicado en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

- ✓ La “Opinión del Cumplimiento” que entregue la persona física o moral con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- ✓ La “Opinión del Cumplimiento” que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.
- ✓ No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de que el contrato sea sujeto de modificaciones.
- ✓ La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en la invitación, considerando lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
- ✓ En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el contratista con quien ya se formalizó un contrato, el IMSS deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.
- ✓ Si el ARC previo a la formalización del contrato, recibe del SAT la “Opinión del Cumplimiento” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la SHCP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Adicionalmente, con objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** del 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y sus modificaciones publicadas en el mismo medio con fecha 03 de Abril de 2015 y 30 de marzo de 2020 y demás aplicables, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC la “**Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**” vigente y positiva, para la contratación respectiva, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ El licitante para obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- ✓ Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

- ✓ Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- ✓ Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión la que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.
- ✓ Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social
- ✓ Una vez resuelta la aclaración, notifica al contratista que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.
- ✓ Así mismo, el licitante ganador, deberá presentar la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a que se refieren las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2017, en la inteligencia de que para que se formalice el contrato respectivo, deberá presentar la constancia emitida por la página electrónica www.infonavit.org.mx, señaladas por los incisos a), c) y d), aludidas en la Regla Cuarta del mencionado documento.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

El licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I de la Ley; así como a presentar



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

III.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

III.3.1. De cumplimiento.

El licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98, del Reglamento.

Se informa a los licitantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a "LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

III.3.2. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I, del Reglamento.

III.4. Procedimiento de ajuste de costos.

El procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato, objeto de la presente invitación, es el relativo a la "revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente invitación.

IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

IV.1. Inconformidades y controversias.

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la SFP por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente invitación que contiene las bases de participación en la presente invitación, presentándola ante el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, directamente en el Área de Quejas y Responsabilidades de dicho Órgano, cuyas oficinas se ubican en Avenida Revolución, No. 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuando dichos actos se relacionen con:

- a. La invitación, o la(s) junta(s) de aclaraciones, siempre y cuando el interesado haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, al obtener la invitación y sus anexos, debiendo expresar su objeción, con los argumentos y razones jurídicas que la funden.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

- b. Los actos cometidos, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que haya presentado proposiciones, dentro de los seis días hábiles siguientes a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o en los casos que no se haya celebrado junta pública, el término contará a partir de la fecha en la que se le haya notificado al licitante.

c. La cancelación de la invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

d. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente invitación o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Los licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

IV.2. Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En cumplimiento al Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, se adjunta a la invitación copia del anexo relativo a la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

IV.3. Encuesta de transparencia.

En cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el DOF el 22 de abril del 2002, se adjunta a la invitación, anexo de Encuesta de Transparencia.